

Madrid 29 de marzo de 2021

## COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

SOLUCIONES CORPORATIVAS GLOBALES, S.L. está comprometida en su política de aplicación de comportamientos de buen gobierno, éticos y socialmente responsables con todas las partes interesadas, en la Igualdad y No Discriminación, la Diversidad, las medidas Anticorrupción, Respeto Ambiental y Seguridad en el Trabajo, y en definitiva el compromiso para el desarrollo de Políticas específicas que contribuyan a la consecución de los ODS de la ONU.

Recientemente nuestra compañía ha firmado el compromiso de apoyo a los Principios del Pacto Mundial de la ONU.

Hemos desarrollado el Plan de Igualdad de nuestra compañía, considerando a todas y cada una de las personas que forman nuestro Equipo Humano, para la mejor construcción del mismo.

Adjuntamos a este documento nuestra Política de Responsabilidad Social, en donde están incluidos los compromisos sobre la Igualdad de Género, la Reducción de las Desigualdades, y la Diversidad.

Atentamente,



Miguel Alejandro Roca Maffioli  
Director General  
**SOLUCIONES CORPORATIVAS GLOBALES, S.L.**

La Política de Responsabilidad Social tiene la finalidad de proyectar a todos los grupos de interés que se relacionan con **SCG** su vocación de liderazgo en el respeto por el medioambiente. Así pues, como parte específica de nuestra “**POLÍTICA EMPRESARIAL**”, la Dirección de **SOLUCIONES CORPORATIVAS GLOBALES S.L. (SCG)**, establece la siguiente:

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **Honradez, ética, deontología y respeto a la legalidad.**

Ser la empresa de referencia sectorial reconocida por:

- Dar ejemplo con la conducta de Directivos y Mandos asumiendo el compromiso de buen gobierno, transparencia y comportamiento ético.
- Respeto a los Derechos Humanos, especialmente los aplicables a menores y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Contribución acorde a sus actividades a 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas:

|  |  |
|--|--|
| <b>Principio 5.</b> Igualdad de género                 | <b>Principio 8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico. |
| <b>Principio 10.</b> Reducción de las desigualdades    |  |
| <b>Principio 12.</b> Producción y consumo responsable. | <b>Principio 13.</b> Acción por el clima.                    |

- Compromiso con el desarrollo personal y profesional, la diversidad, la seguridad y la salud laboral y la aplicación de criterios de no discriminación, igualdad de oportunidades, prevención del acoso y conciliación familiar-laboral cuando ésta sea posible sin merma de la calidad de los servicios prestados.
- Establecimiento de “Buenas prácticas de compra responsable” que faciliten la adquisición de productos de “comercio justo” para la cobertura de nuestras necesidades adquisitivas.
- Adopción de medidas que contribuyan a la conservación, el desarrollo del entorno, al uso sostenible de los recursos naturales y contra el cambio climático acordes a nuestras actividades.
- Establecimiento de prácticas y medidas anti corrupción.
  - **SCG** no tolera, ni permite o involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión, soborno o comisión de otros actos ilícitos y situaciones de fraude en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado, fomentando y aplicando principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de **SCG**, con independencia de su nivel jerárquico
  - Cualquier relación con cualquier administración pública, autoridades, funcionarios públicos y demás personas que participan en el ejercicio de la función pública, será conforme con la reglamentación que la rige. Si no está prohibida por la ley, cualquier ventaja otorgada a un agente público debe ser totalmente transparente ante la empresa y debe estar sometida a una autorización previa del superior jerárquico.
  - Si hay circunstancias que dan lugar a un conflicto de intereses potencial o demostrado, se informará de ello a los afectados.



Alejandro Roca  
Director general